

ante notario

SELOO VARTO...

... 15, ...

... 17...

o Data en San Ildefonso a quinze del corriente
mes y año referendada de D. Fran. de Castexon se
curario del Reyno de señor Saqual sedingio
adho s. corregidor para su observancia y la de
zibio en el conre de ayer en cuya atenzion la ex
bibe y baze presente a esta Zind. para sumas ex
acto cumplimiento = y para la Zind. Vista y enten
dida dha Real Pragmatica la obedezio con el
debido respeto y para que se practique y guarde
segun y como en ella se contiene = Acordo suplicas
como lo baze al s. corregidor la mande publicar
en las partes publicas ya acostumbradas y que fho con
la diligenzias de su publicazion se ponga origi
nal en el Archivo de esta Zind. quedando anotada
de al margen este Decreto el Lugar o donde se
pusiere para que en todo tiempo pueda constar y
por dho s. teniente de corregidor entendi do man
do se guarde lo acordado y que se publique dha
Real Pragmatica y ponga en dho Archivo como
puessta Zind. se previene =

La Zind. Dixo que en atenzion de aberse baxado el
precio del Pan por la abundanzia del trigo que en
tra de la de Carragenay otras partes y no haberle

San.

